Villavicencio - Meta, septiembre 03 de 2026.

Doctora:
ANA PATRICIA DAZA BERMUDEZ
C.C. 40.389.501 de Villavicencio
Calle 5 A No. 40 A - 127
Villavicencio-Meta

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar propuesta económica y de servicios, de acuerdo con el asunto en referencia, en la Asamblea Departamental del Meta. El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).,** los alcances y responsabilidades reposan en los estudios previos que podrán ser consultados en los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE
Propuesta
Formato Único de hoja de vida del Sigep 2.
Declaración juramentada de Bienes y Rentas del Sigep 2.
Documento de Identificación (Cedula de Ciudadanía, Extranjería, Pasaporte, Entre Otros).
Registro Único Tributario (Rut).
Acreditación de Estudios.
Tarjeta Profesional de Abogado.
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogados.
Acreditación de Experiencia.
Certificado de antecedentes Disciplinarios.
Certificado de antecedentes Fiscales.
Certificado de antecedentes Judiciales.
Certificado Sistema Nacional De Medidas Correctivas.
Certificado de Delitos Sexuales.
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
Certificado de Afiliación al sistema de Seguridad Social.
Certificado médico ocupacional
Certificación cuenta Bancaria.

Es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral de ninguna índole entre la Asamblea Departamental del Meta y el contratista, en consecuencia, tampoco se genera ningún tipo de pago de prestaciones sociales.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META.	
COMPONENTE	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**
RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	1.Brindar asesoría integral en derecho a la presidencia y asamblea departamental del meta. 2.Emitir conceptos y asegurar el cumplimiento normativo todo con el fin de minimizar riesgos, identificar oportunidades y garantizar la seguridad jurídica.
	OBLIGACIONES GENERALES 1. Responder por la seguridad de los elementos, documentos y registros de carácter manual o electrónico que le sean asignados. 2. Tener la discreción absoluta y reserva sobre los asuntos confidenciales que se tramitan en la Corporación. 3. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 5. El contratista dentro del valor del contrato debe garantizar los gastos de trasporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 6. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y Riesgos profesionales) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato por dichos conceptos expedido por la respectiva entidad de seguridad social y el soporte de pago durante la ejecución del contrato. 7. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la gestión a la Asamblea Departamental del Meta, y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 9. Entregar al supervisor informe mensual de actividades. 10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 11. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) en los términos señalados en la Ley. 12. Entregar en medio magnético al correo electrónico que disponga la Corporación todos los documentos necesarios para publicación en SIA OBSERVA y SECOP II previo al giro de cada cuenta de cobro a partir del primer pago. 13. Cumplir con las actividades enumeradas en la cláusula primera de este contrato.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).
DURACION: TRES (03) MESES

-ORIGINAL FIRMADO-
LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ
Presidente

Proyectó: Paula Andrea Ortega Ramírez	Vo.Bo. Jorge Eliecer Parrado Guerrero	Aprobó: Luis Alfonso Suarez Sánchez
Jurídica Interna	Secretario General	Presidente Asamblea Departamental del Meta